



Factura: 002-002-000023485



20162301003P02074

NOTARIO(A) GLENDY ROCÍO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
EXTRACTO



Escritura N°:		20162301003P02074					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2016, 15:49h					
OTORGANTES							
OTORGANDO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	FLORES ESPINOSA FLORENCIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉPULA	120036729	ECUATORIANA	OFICINTE	
Natural	COCHUE AGUILAR JUANNA ELAYIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉPULA	0900981561	ECUATORIANA	OFICINTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES COCHUE JORGE WENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉPULA	1190268189	ECUATORIANA	DESIGNADO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			CHIGULTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		67,00					

NOTARIA(A) GLENDY ROCÍO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA



20162301003P02074

FACTURA: 002-002-000023485

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PISCICOLA FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA. LTDA,**

**QUE OTORGAN
FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA Y CÓNYUGE
A FAVOR DE
JORGE RENAN FLORES COQUE
CUANTIA: USD. 67.00
DI: DOS COPIAS.**

LM

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy, **CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí **ABOGADA GLENDY ZAMBRANO MOREIRA**, Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo Comparecen por una parte, y en calidad de **Cedentes** los cónyuges señores **FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA** y **JUANA GLADYS COQUE AGUILAR**, casados entre sí, por sus propios derechos y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO** el señor **JORGE RENAN FLORES COQUE**, soltero, por sus propios derechos, ambos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces y hábiles ante la ley a quien doy fe en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias incorporo a la presente escritura. Examinados por mí, la notaria y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una más de **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, con arreglo en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges señores **FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA** y **JUANA GLADYS COQUE AGUILAR**, casados entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte comparece el señor **JORGE RENAN FLORES COQUE**, soltero, también por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor **FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA**, casado, es socio de la **COMPAÑÍA PISCICOLA FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA. LTDA**, dedicada a la piscicultura misma que no ha alcanzado su desarrollo empresarial por falta de recursos financieros; por lo que la situación de la empresa es crítica, razón por la cual el compareciente socio Florencio Daniel Flores Espinoza, ha decidido ceder todas y cada una de las acciones que en total suman sesenta y siete en la prenombrada empresa a favor del señor Jorge Renán Flores Coque. **TERCERA.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los cónyuges señores **FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA** y **JUANA GLADYS COQUE AGUILAR**, transfieren el cien por ciento de las participaciones que tienen en la **COMPAÑÍA PISCICOLA FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA. LTDA**, esto es, sesenta y siete participaciones a favor del señor Jorge Renán Flores Coque, con lo cual dejan de ser socios de la compañía en referencia. **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por las partes por la compra-venta de las participaciones materia de este contrato, es el de **SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que el cesionario paga a los cedentes, de contado y que éstos declaran recibirlos en su totalidad, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior al cesionario por este mismo concepto. **QUINTA.- ACEPTACION Y RATIFICACION:** El señor Jorge Renán Flores Coque acepta la transferencia de las participaciones antes mencionadas por convenir a sus intereses. Las partes aceptan y se ratifican en el contenido del presente contrato, comprometiéndose a realizar toda la tramitación legal requerida por la Ley de Compañías. Dejando constancia que esta transferencia se realiza de conformidad con el Art. 103 de la Ley de Compañías.- Usted, Señora Notaria, dígnese anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- Declarando los comparecientes que autorizan a la señora Notaria para que baje vía internet de la página web del Registro Civil su Certificado Electrónico De Datos De Identidad Ciudadana. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

120026872-8



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FLORES ESPINOZA
FLORENCIO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS
FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUANA GLADYS
COQUE AGUILAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA

090398156-1



APellidos y Nombres
COQUE AGUILAR
JUANA GLADYS
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
ECHENANDIA
ECHENANDIA
FECHA DE NACIMIENTO 1950-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FLORENCIO
FLORES



INSTRUMENTO BÁSICA PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
ACRUCIADOR

13330272

APellidos y Nombres del Padre
FLORES SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOZA AMALIA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
SANTO DOMINGO
2016-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-30

[Signature]

[Signature]

INSTRUMENTO BÁSICA PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
BACHILLERATO OBRERO

ES-4314242

APellidos y Nombres del Padre
COQUE JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
AGUILAR EMMA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-24

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

210009819-9

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FLORES COQUE
JORGE REÑAN
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLDES
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Signature]

[Signature]

INSTRUMENTO BÁSICA PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
OBRERO

V3333V2722

APellidos y Nombres del Padre
FLORES FLORENCIO

APellidos y Nombres de la Madre
COQUE JUANA GLADYS

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
SANTO DOMINGO
2016-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1200268728

Nombres del ciudadano: FLORES ESPINOZA FLORENCIO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RÍOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COQUE AGUILAR JUANA GLADYS

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: FLORES SEGUNDO

Nombres de la madre: ESPINOSA AMALIA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015



Florencio Flores Espinoza

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2015

En Issr: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE GUAYALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.07.05 10:19:00
Reason: Firmado Electrónico
Código de Verificación

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNov/>



1550592



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1200268728
Nombre: FLORES ESPINOZA FLORENCIO DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de obligado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO-INT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



1550592





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0903981561

Nombres del ciudadano: COQUE AGUILAR JUANA GLADYS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES FLORENCIO

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: COQUE JOSE

Nombres de la madre: AGUILAR EMMA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2015

Emisor: LUISA BEATRIZ VERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NI 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorga Troya Fierres

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

La validación de este documento electrónico se realiza a través del portal web del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para más información consulte el sitio web del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Consultar la autenticidad de este documento ingresando a portal <http://servicios.registrocivil.gov.ec/consultasN/w/>



1550648





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2100098199
Nombre: FLORES COQUE JORGE RENAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1 - La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2 - En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emitir: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-INT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1050709



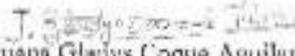
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PISCICOLA "FLORES ASOCIADOS CIA LTDA REALIZADA EN FECHA 1 DE JULIO DE 2016.



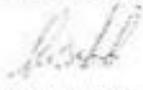
En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios, al primer día del mes de julio de 2016 siendo las diecisiete horas quince minutos, en la oficina de la Compañía, ubicada en Vía la Fortuna S/N, margen izquierdo, Cooperativa Nueva Quevedo, encontrándose presentes los señores: Socios de la Compañía PISCICOLA FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA LTDA. SEÑOR FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA; SRA. NARCISA ALEXSANDRA FLORES ADRIANCES; SRA. JUANA GLADYS COQUE AGUILAR, COMO APODERADA DEL SEÑOR JAVIER SEGUNDO FLORES COQUE; SR. DANIEL ENRIQUE FLORES COQUE; SR. JORGE RENAN FLORES COQUE, Y, SRA. BETSI KATIUSKA FLORES COQUE; en sus calidades de Socios de la misma, y actuando como presidenta la señora NARCISA ALEXSANDRA FLORES ADRIANCES y el Secretario titular de la Compañía SR. DANIEL ENRIQUE FLORES COQUE. Se instala la Junta Extranrdinaria de Socios, para conocer el único punto del orden del día para el cual fueron convocados. Al efecto y una vez verificada la presencia de los socios, que representan el 100% del capital social, La señora NARCISA ALEXSANDRA FLORES ADRIANCES, Presidenta de la compañía PISCICOLA FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA LTDA., dispone se entre a tratar el único punto del orden del día materia de convocatoria consistente en la **AUTORIZACION PARA LA VENTA DE PARTICIPACIONES**. El socio señor Florencio Daniel Flores Espinoza mociona, que es necesario permitir el desarrollo de la mencionada compañía ya que si los socios no aportan y no pueden estar presentes es viable dar paso a los socios que si se encuentran al día con todas las aportaciones y trabajos que se realizan en la compañía, para que tenga el crecimiento y desarrollo necesaria para cumplir u calidad con el objeto social de la misma. Esta moción es apoyada por todos los socios asistentes. En tal virtud se autoriza al señor **FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA**, para que proceda a realizar los trámites pertinentes para tal efecto, esto es, para que proceda a realizar **LA CESION DE SUS PARTICIPACIONES** al señor **JORGE RENAN FLORES COQUE**. Agotado el conocimiento del único punto del orden del día y siendo las veinte horas diez minutos, concluye la Junta Extraordinaria de Socios y para constancia firman los asistentes conjuntamente con el Secretario.


Sr. Florencio Daniel Flores Espinoza
C.e. no. - 120026872 - 8


Sra. Narcisa Alexsandra Flores Adriances
C.e. no. - 170868858 - 3


Sra. Juana Gladys Coque Aguilar
C.e. no. - 090398156 - 1


Sr. Daniel Enrique Flores Coque
C.e. no. - 171311848 - 5


Sr. Jorge Renán Flores Coque
C.e. no. - 210009819 - 9


Sra. Betsi Katuska Flores Coque
C.e. no. - 171846573 - 3

Razón. La copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía PISCICOLA FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA LTDA., Certifico.


Daniel Enrique Flores Coque
SECRETARIO PISCICOLA FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA LTDA.

COMPAÑIA PISCICOLA ORGANICA
Flores Asociados Cia. Ltda.
R.U.C.: 2191730219001

Santo Domingo, 1 de julio de 2016

Sra.
Narcisa Alexandra Flores Adriañes
Socio de PISFLO, Cia. Ltda.

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que la señor FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No.- 120026872 - 8, es **SOCIO ACTIVO** de la Compañía PISCICOLA FLORES ASOCIADOS "PISFLO" CIA LTDA. El mismo que cuenta con sesenta y siete participaciones de un dólar cada una: ante la Compañía no reposa ningún valor adeudado por sus aportaciones, se encuentra totalmente conveniente para hacer uso de sus derechos y acciones cuando lo estime necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer el uso lícito a la presente certificación.

J. Gladys Coque Aguilar

SRA. JUANA GLADYS COQUE AGUILAR
GERENTA COMPAÑÍA PISCÍCOLA "PISFLO" CIA. LTDA.

COMPAÑÍA PISCICOLA ORGANICA
Flores Asociados Cia. Ltda
R.U.C.: 2191730219001

Santo Domingo, 1 de julio de 2016

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Quito.-



De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, Certifico que por UNANIMIDAD los socios de la compañía Piscícola Flores Asociados "PISFLO" CIA. LTDA. Han aceptado la transferencia de las sesenta y siete participaciones de un dólar cada una, que pertenecen a FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA. Socio activo de la empresa, participaciones que forman parte del capital social de la compañía, por lo cual se ha procedido a realizar los trámites pertinentes.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

J. Gladys Coque Aguiar

Sra. Juana Gladys Coque Aguiar
REPRESENTANTE LEGAL

COMPAÑÍA PISCICOLA ORGÁNICA
Flores Asociados Cia. Ltda
R.U.C.: 2191730219001

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

177072

No. de RUC de la Compañía:

2191730218301

Nombre de la Compañía:

PISCICOLA FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706888583	FLORES NORANDES NARCIZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 87.000	N
2	1718461738	FLORES COQUE BETE KATUEKA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.000	N
3	1713118483	FLORES COQUE DANIEL ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 87.000	N
4	1712305477	FLORES COQUE JAVIER SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 87.000	N
5	2100098186	FLORES COQUE JHON KIMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.000	N
6	1200708728	FLORES ESPINOZA FLORENCIO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 87.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

400.000,00

De conformidad que la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se practicó teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la totalidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

De lo mismo, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginales respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que entre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, para lo cual se cita lo prescrito en el Art. 266 de la Ley de Compañías, numeral 3° los administradores de las compañías son solamente responsables para con la compañía y terceros: "No la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 5 jul 2016 16:28:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar

su autenticidad ingresando al portal web www.superciaa.gob.ec/portal/información/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000834390

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA



misma que está firmada por la Abogada Marixa Palacios con matrícula profesional número veinte y tres guion dos mil catonno guion sesenta y seis del Foro de Abogados. Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Florencio D. Flores Espinoza
FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA
C.C. 1200268728



J. Gladys Coque Aguilar
JUANA GLADYS COQUE AGUILAR
C.C. 0903981561



Jorge Renan Flores Coque
JORGE RENAN FLORES COQUE
C.C. 2100098199



Ab. Glendy Zambrano Moreira
AB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA CANTON
SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira



RA

204.

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL 21 DE ABRIL 2018



Ab. Glendy Zambrano
NOTARIA JRA.
CANTÓN STO. DOMINGO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 07, folio 09vta/10, Tomo Primero del veinte de Julio del año dos mil dieciséis. Queda inscrito el Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía FLORES ASOCIADOS (PISFLO) CIA. LTDA. **Otorgado por:** FLORENCIO DANIEL FLORES ESPINOZA Y JUANA GLADYS COQUE AGUILAR. **A favor de:** JORGE RENAN FLORES COQUE; y, al margen de la inscripción de la Constitución de Compañías bajo el No. 06, Folio No. 12/12vta/13, Tomo Primero del cuatro del Abril del año dos mil catorce, queda anotada la Cesión de Participaciones, Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 20 de Julio del 2.016


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

UNION

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

PROGRESO